

AUTORIZACIÓN DE CIRCULACIÓN CON SOBREDIMENSIÓN

Nº AUTORIZACION	Nº SOLICITUD	INGRESO
1457	105003	18/12/2010
REGIÓN DE TRAMITE : XV REGIÓN		

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL: MINERA LICANCABUR SA

RUT EMPRESA: 76009516-8

REGIÓN: REGIÓN METROPOLITANA

COMUNA: NIÑOÑA

DOMICILIO: JORGE CANNING

Nº: 1410

FONO: 813 10 87

CIUDAD:

EMAIL: phurtado@chilemt.cl

INFORMACIÓN DE LA CARGA

DESCRIPCIÓN CARGA: UNA CAMIONETA FORD RANGER

PESO EN TONELADAS: Carga ▶ 2.6 Tara ▶ 18.3 PBT ▶ 20.9

INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

REGIONES: Origen ▶ XV REGIÓN Destino ▶ II REGIÓN

COMUNAS: Origen ▶ ARICA Destino ▶ CALAMA

LOCALIDADES: Origen ▶ ARICA Destino ▶ CALAMA

PARCERÍA A RECORRER: 5 NORTE, R-24

TOTAL DE K.M: 580 Fecha Aprox. Viaje: 20/12/2010

INFORMACIÓN DE DIMENSIONES AUTORIZADAS

ANCHO (mts): Plataforma ▶ 2.8 Carga ▶ 2.2 Total ▶ 2.8

ALTO (mts): Plataforma ▶ 1.1 Carga ▶ 1.8 Total ▶ 2.9

LARGO (mts): Plataforma ▶ 8.0 Carga ▶ 6.0 Total ▶ 19.3

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

PATENTES: Vehículo ▶ ZX-5148 SemiRemolque ▶ JE-2665 Remolque ▶

CONFIGURACIÓN DE EJES

DIST. ENTRE CONJUNTOS	(S)	(D)	(D)	(D)	(D)	(D)	(D)
4.7		11.2					
6.4	6.7	7.8					
2	8	12					
0	1.45	1.45					

DEBERA

: CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:

Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.290). Controlar pesos y dimensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. **CIRCULACIÓN:** Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de ver impedida su circulación, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. **VELOCIDAD MÁXIMA:** La establecida en la legislación Vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización. **HORARIO DE CIRCULACIÓN:** Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. **RESPONSABILIDAD:** El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare.

OBSERVACIONES ▶ TRANSITAR CON PRECAUCIÓN Y SOLO DE DIA. POR RESTRICCIÓN SOLO SE PUEDE TRANSITAR HASTA EL DIA 22 DE DICIEMBRE.

AUTORIZACIÓN VALIDA

FECHA DESDE ▶ 20/12/2010 FECHA HASTA ▶ 22/12/2010

COD_AUTENTIFICACION: 3720101220-3927-201 - 3929-2010 - 3891-2010 - 030237768

COORDINADOR NACIONAL PESAJE
DIRECCIÓN DE VIALIDAD
REGIONES DE ARICA Y PARINACOTA

HUGO HERNANDEZ PEÑALOZA
DIRECTOR DE VIALIDAD SUBROGANTE
DIRECCIÓN DE VIALIDAD
REGION DE ARICA Y PARINACOTA

Firma jefe Depto. Pesaje